

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 245 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Carlos Sastre Almela contra don Antonio Giménez Martínez y doña Rosa Martínez Cruz.

Bienes

«Urbana.—Vivienda situada en el piso 1.º izquierda, entrando desde la escalera del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, número 183, hoy, 185; es de tipo G y tiene una superficie útil de 74 metros 5 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-cocina, aseo, pasillo, vestíbulo, galería y solana. Tiene su entrada por la calle del Generalísimo, y linda; izquierda, entrando, casa descrita bajo la letra B, hoy, número 187 de la calle Generalísimo; derecha, con escalera y vivienda derecha de la misma planta y patios a los que tiene vistas, y espaldas, con la casa descrita bajo la letra C, hoy, número 24 de la calle Monóvar.»

Inscrita al tomo 1.555, libro 159, folio 13, finca número 10.012, inscripción cuarta.

Valorada en 216.000 pesetas.

«Urbana.—Vivienda situada en el piso 2.º derecha, entrando desde la escalera de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, número 183, hoy, 185; es del tipo F y tiene una superficie útil de 68 metros 68 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo, galería y solana; tiene su entrada por la calle del Generalísimo, y linda; izquierda, entrando, con escalera, vivienda izquierda de la misma planta y patios a los que tiene vistas; derecha, con casa de José Pastor, y espaldas, con casa que se describe en la letra C, hoy, número 24 de la calle Monóvar.»

Inscrita al tomo 1.555, libro 159, folio 25, finca 10.015, inscripción cuarta.

Valorada en 216.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1980.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.575-C.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Josefa Martínez Díaz, se tramita expediente 104/80, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Cantos Martínez, hijo de Andrés y María Gracia, nacido en Candete (Albacete) el 21 de abril de 1894, fallecido el 13 de junio de 1937 en el frente de Teruel, en Albarracín, cuando estaba adscrito a la 57 Brigada Mixta de Transmisiones.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Almansa a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—4.040-D.
y 2.ª 29-10-1980.

*

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Carmen Almela Carbonell, vecina de Candete, se tramita expediente 109/80, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Costa Hernández, hijo de Angel e Inés, nacido en Alcalá del Júcar (Albacete), el 16 de agosto de 1908, al parecer fallecido el 18 de septiembre de 1938 en el frente de Teruel cuando militaba en la 57 Brigada, XV Grupo.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Almansa a 13 de septiembre de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—4.039-D.
y 2.ª 29-10-1980.

ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 113 de 1980, a instancia de «Unión Española de Financiación, S. A.», contra don Angel Lázaro Sala y doña Carmen López de Andújar Pastor, en reclamación de 6.862.150,70 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y con fecha 1 de octubre del corriente año, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Lázaro Sala y doña Carmen López de Andújar Pastor, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, «Unión Española de Financiación, S. A.», de la cantidad de cinco millones trescientas sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas con setenta céntimos, más los intereses contractuales, gastos y costas, que expresamente se imponen a los demandados, a quienes se

notificará en forma la presente resolución, si dentro del quinto día no se interesa la persona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Ripoll Olazábal (firmado y rubricado).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria; doy fe.—Herminia Palencia (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados ejecutados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Aranjuez a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—12.431-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ernesto de la Rocha García, accidental Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 68/80, a instancia de doña Alejandra García Gil, representada por la Procuradora señora de la Paz Benzal, sobre solicitud de fallecimiento de su esposo, don Emilio Crespo Casillas, nacido en Candeleda (Ávila) en 5 de abril de 1912, el que desapareció o resultó muerto en el transcurso de un combate en el frente de Vitoria en la guerra civil española de 1936-39, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de julio de 1980.—El Juez accidental, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario. 12.696-C.
1.ª 29-10-1980.

ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Instrucción de la ciudad de Arrecife y su partido,

En mérito de lo acordado en proveído dictado en las diligencias previas número 1.038/78, seguidas en este Juzgado por el delito de cheque en descubierto, seguidas contra Benito Secundino Robles Robles, que al parecer reside en la ciudad de León, por medio del presente se le cita para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Arrecife, con el fin de llevar a cabo diligencias, sito en la calle Vargas, sin número (Palacio de Justicia).

Y para que sirva de citación en forma, extiendo el presente en Arrecife a 8 de mayo de 1980.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—14.904-E.

BADAJOS

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 322/80, se sigue expediente para la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones hipotecarias al portador emitidas por don Gabriel García Nieto, industrial, y su esposa, doña Librada Gómez Gómez, vecinos de Ledrada (Salamanca), por escritura pública de 2 de julio de 1969, otorgada ante

el Notario de Badajoz don Santiago Blázquez Mediavilla. Dichas obligaciones hipotecarias al portador son las siguientes:

a) Una de la serie A, número 1, de 600.000 pesetas, y b) Dos de la serie B, números 1 y 2, de 18.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. Se emitieron al interés anual pagadero por semestres anticipados, del 6 por 100, y serían amortizadas, la de la serie A, en el plazo de tres años; la número 1 de la serie B, en el plazo de un año, y la número 2 de la serie B, en plazo de dos años, como las anteriores a contar de la fecha de la emisión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se llama a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida para que dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente, puedan personarse en los autos alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Badajoz a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario.—12.665-C.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 157 de 1980-P, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Josefa Noguera Buch y don Miguel Codina, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad y vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Pla de Bages, número 6, compuesta de planta baja, destinada a usos industria-

les, y de dos pisos de altura, destinados a sendas viviendas, que tiene acceso por escalera común directa desde la calle. Ocupa la superficie de 178,05 metros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, con sucesores de Llovet-Torrellas, al Este, con los consortes Noguera Buch, y al Oeste, con la calle de su situación. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.090, libro 339 de Mataró, folio 58, repito 58, finca 11.173, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—15.002-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, número 1.085-77-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra otros y don José Piñar Leyva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de un millón cuatrocientas mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento dos.—Vivienda c o nsistente en el piso primero del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Maragall, en donde está señalada con el número 59. Compuesta de recibidor, tres dormitorios, cuarto lavadero, comedor, cocina, baño, aseo y terraza en su parte superior, ocupando la parte edificada la superficie de noventa metros y la terraza quince metros, todos cuadrados y aproximadamente. Linda: Al Este, vuelo de la calle; Oeste, con José Jiménez; al Norte con caja de escalera y con J. Torralba y T. Rastrero; al Sur, con resto de finca de que procede; por debajo, con el departamento uno, y arriba, con el departamento tres. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la mayor finca, de que forma parte, del veinte por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 133, finca número 31.818.

Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna re-

clamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 3 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.570-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 990-G de 1978, por «Compañía Catalana de Promoción Financiera e Inversiones, S. A.», contra «Asesoría de Empresas Comerciales, Sociedad Anónima» (ADECSA), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de diciembre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Toda aquella porción de terreno sita en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, y lugar conocido como la Prosperidad, con super, digo, con frente a la calle señalada con la letra M, en el que hay construidas dos casitas de planta baja, divididas en dos habitaciones, cada una del plano de urbanización de la mayor finca de que procede; cual terreno mide la superficie de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos veinticuatro palmos; comprende los solares números ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del referido plano; linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con don Enrique Samaniego; por la izquierda, Oeste, parte con don Jaime Domenec y parte con don Pedro Castells, y por el fondo, Norte, con el torrente Campaña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.991, libro 116, sección 2.ª, folio 77, finca número 9.512, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario en la suma de cinco millones setecientos ochenta mil

pesetas, de las que será descontado el 25 por 100.

«Porción de terreno sita en esta ciudad en el barrio de San Andrés del Palomar, con frente a las calles Flor de Neu, donde está señalada con el número 64, y Valldaura, en las que se forman chaflán. Comprende el solar número 138 del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia y mide la superficie ciento noventa y cuatro metros noventa y un decímetros, lindante: por el frente, Oeste, con la calle Flor de Neu; por la derecha, entrande, Sur, con la calle de Valldaura; por la izquierda, Norte, con don Pedro Castells, y por el fondo, Este, con Roselino Ciuró.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.991, libro 116 de la sección 2.ª, folio 77; finca número 9.514, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en escritura de préstamo hipotecario, en la suma de tres millones de pesetas. Y para esta subasta con el 25 por 100 de descuento.

«Una porción de terreno sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés del Palomar, y lugar conocido por la Prosperidad, con frente a la calle de Valldaura o letra C en el plano de urbanización del inmueble de procedencia; cual terreno mide la superficie de trescientos treinta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos setenta palmos, comprendiendo los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta del referido plano, y linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; y por el fondo, Este, parte con el Torrente del Aritjols y parte con terreno de igual procedencia; por la derecha, entrando, Sur, parte con igual terreno, parte con doña Rosalina Cinó, parte con don Juan Martí y parte con don Jaime Domenech, y por la izquierda, Norte, con don Juan Caymel.»

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad a los mismos tomo y libro y sección que las dos anteriores fincas, folio 81, finca número 9.516, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario en la suma de cinco millones trescientas mil pesetas. Con el 25 por 100 de rebaja para esta segunda subasta.

«Casa número ciento cuarenta y uno de la calle de Valldaura, en la barriada de San Andrés del Palomar de esta ciudad; y lugar conocido por la Prosperidad, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado, con patio a detrás; ocupa su solar una superficie de ciento diecisiete metros setenta y seis decímetros, o sea, 3.116 palmos, todos ellos cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por el Este, fondo, con el torrente de Campaña y no del Aritjols, y por la derecha, entrando, Sur, y por la izquierda, Norte, con restante finca de que procede y se segregó, propia de los sucesores de don Pedro Castells.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.991, libro 116 de la sección 2.ª, folio 85, finca número 9.518, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón novecientas veinte mil pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para esta segunda subasta.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serra.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—12.583-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo (número 98479-C), promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», contra

don Antonio Prieto Romero, en los cuales, por providencia de fecha 30 de septiembre próximo pasado, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días y en tres lotes, las fincas embargadas siguientes:

Primer lote: Local comercial situado en la planta baja, en la plaza de Santa Lucía de Marillac, de Jaén, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.349, libro 893, folio 84, finca número 38.219, inscripción segunda. Valorada, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero derecha, en la calle Valencia, sin número, de la ciudad de Jaén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.109, libro 496, folio 97 vuelto, finca número 23.362, inscripción tercera. Valorada dicha finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Tercer lote: Trozo de terreno en el sitio Vestida o Canteras, en término de Jaén, con la extensión de 9 áreas 26 áreas 10 miliares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.373, libro 712, folio 217, finca número 39.724, inscripción primera. Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.369-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B),

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo, número 119 del año 1979, promovidos por «Canteras de A. Laiz, Sociedad Anónima», contra otros y «Bosque de Guanta, S. A.», en reclamación de 10.015.845 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de 15.470.325 pesetas, la finca que se dirá al final, embargada a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta, que se corresponde con el primer lote de los embargados, se describe de la siguiente forma:

«Porción de terreno, bosque, situado en el término municipal de Sentmenat, en el paraje conocido por Castillo de Guanta, afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 26 hectáreas 44 áreas, 50 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 264.450,50 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Lorenzo Valls; por el Este, con zona parcelada primer polígono, y por el Oeste, con resto de zona sin parcelar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.405, libro 82 de Sentmenat, folio 33, finca número 2.859.

Tasada pericialmente en 20.827.100 pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.699-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 88/80 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio M. Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio de gratuidad, contra «Promociones Zeta, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, en lotes separados, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las

consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indicará y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 6. Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera A, en la 1.ª planta alta de la casa número 55 de la calle del Congost, esquina a Torrente de las Flores, 75, de esta ciudad; se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida, 33,02 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera A, caja de ascensor y entidad número 7; izquierda, entrando, con entidad número 5; derecha, con José Ballaró, y fondo, con proyección vertical de la calle Congost. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, tomo 1.540, folio 194, libro 962 de Gracia, finca número 44.047, inscripción segunda.»

Finca valorada en 1.080.000 pesetas.

«Entidad número 7. Piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera A, en la 1.ª planta alta de la misma casa. Se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida, 38,58 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera A, caja de ascensor y entidad número 6; izquierda, entrando, con José Ballaró; derecha, con proyección vertical de la calle del Torrente de las Flores, y fondo, con entidad número 21 y patio de luces. Inscrita al mismo Registro y tomo, libro 962 de Gracia, folio 196, finca número 44.049, inscripción segunda.»

Finca valorada en 1.215.000 pesetas.

«Entidad número 18. Piso ático, puerta 2.ª, de la misma casa, escalera A, en la 5.ª planta alta. Se compone de comedor-estar, dos habitaciones y servicios, con dos terrazas descubiertas. Superficie en junto, 65,92 metros cuadrados. Superficie construida, 41,42 metros cuadrados. Linda: al frente, con entidad número 17 y rellano y caja de escalera A; izquierda, entrando, con José Ballaró; derecha, con proyección vertical de la calle Torrente de las Flores, y fondo, con proyección vertical de la terraza de la entidad número 28. Inscrita en los mismos Registro y tomo, libro 962 de Gracia, folio 218, finca número 44.071, inscripción segunda.»

Finca valorada en 1.350.000 pesetas.

«Entidad número 25, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B, en la 3.ª planta alta de la misma casa. Se compone de una habitación, comedor-estar y servicios. Superficie construida, 32,08 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera B; izquierda, entrando, con entidad número 26; derecha, con proyección vertical de Torrente de las Flores, y fondo, con proyección vertical de la calle Tres Señoras. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 232, finca número 44.085, inscripción segunda.»

Finca valorada en 1.050.000 pesetas.

«Entidad número 28, piso 3.º, puerta

1.ª, escalera B, en la 4.ª planta alta de la misma casa. Se compone de habitación-estar y servicios. Superficie construida, 23,74 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 43,54 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera B, caja de ascensor y entidad número 29; izquierda, entrando, con José Ballaró; derecha, con proyección vertical de la calle del Torrente de las Flores, y fondo, con proyección vertical de la calle Tres Señoras. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 239, finca número 44.091, inscripción segunda.»

Finca valorada en 785.000 pesetas.

«Entidad número 29, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B, en la 4.ª planta alta de la misma casa. Se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida, 39,69 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja y rellano de escalera B, caja de ascensor y entidad número 23; izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle Torrente de las Flores; derecha, con José Ballaró, y fondo, con la entidad número 18. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 242, finca número 44.093, inscripción segunda.»

Finca valorada en 1.320.000 pesetas.

Precios pactados en la escritura pública.

El pago del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare.—15.103-E.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1978 (sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Jeaniquet Ibarz, contra don José María Lauger Dominguez y doña María Manera Camacho, en reclamación de pesetas 1.200.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón quinientas mil pesetas,

la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Octava finca, horizontal. La vivienda letra B del segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, avenida del Mar, sin número, ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor y parte con la vivienda letra A del mismo piso; por la derecha, entrando, con el vuelo del jardín de uso común del total edificio; por la izquierda, con vuelo del jardín local comercial número dos de la planta baja, y por la espalda, con el vuelo del jardín de los locales comerciales números uno y dos de la planta baja.

Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte de 10,10 por ciento.

Le pertenece, por mitad en común pro indiviso, por compra a la entidad «Construcciones Margón, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de esta, don Federico Boix Carrete, el 12 de septiembre de 1975, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 540, libro 68 de Calella, folio 85, finca número 5.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.401-16.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759 de 1980-S, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Mercedes Isern Fontanet y don Guillermo Espona Carrera, en reclamación de 5.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la suma de 5.400.000 pesetas para cada finca, cantidad en que ha sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«A) Veinticuatro.—Piso ático, puerta primera, de la casa números 6 y 8 de la calle Modolell de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie ciento sesenta y dos metros cuadrados, que se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, habitación y aseo de servicio, galería, terraza; linda: por el Norte, con paso que divide la finca con la de doña Manuela Bertrán; por el Sur, con rampa de entrada de coches al garaje; por el Este, con jardín; por el Oeste, con puerta segunda y hueco de la escalera; por arriba, con vuelo y cuarto trastero, y por debajo, con el piso quinto, puertas primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 533, folio 247, finca 16.613, inscripción segunda, libro 391 de la Sección de San Gervasio, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

«B) Dos.—Planta baja de la casa números 6 y 8 de la calle Modolell de esta ciudad, compuesta de local comercial y estudio que mide una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, y linda: por el Norte, con paseo que divide la finca de doña Manuela Bertrán; por el Sur, con vestíbulo de entrada; por el Oeste, con porche de entrada; por el Este, con terraza común; por arriba, con planta primera, puerta primera, y por debajo, con garaje. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 705 del archivo, libro 483 de la sección de San Gervasio, folio 53 vuelto, finca 22.920, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Barcelona, 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Viluendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 6.398-13.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 418 de 1978-A, promovido por la Entidad «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por «Transportes Organizados para sus Empresas, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a almacén situado en el término de San Quirico de Tarrasa, lugar denominado Las Fonts de Tarrasa, con frente a la calle Bajo Riera, sin número; está edificado sobre un solar que mide de ancho seis metros y veinte centímetros, y de largo veinte metros, formando la superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados, todos edificados. Lindante: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, e izquierda, Norte, con Cesáreo Sánchez, distando este último lindero siete metros cuarenta centímetros de la calle Santa Ana, y fondo, Este, con Delfina Riera Cifuentes.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.661, libro 64 de San Quirico, folio 170, finca 3.099, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones de pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.400-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre formalización judicial de compromiso número 323/73-C, promovidos por don Pedro Planell Saumell y otros, y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Inmobiliaria Costamar, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Apartamento sito en el bloque de apartamentos denominado «Delfin», en Cabrera o en San Feliú de la Cabrera, vecindario de Agell, pasaje Camp del Mar o Calaveras, frente al kilómetro 649.700 de la carretera N-II. Está constituido por comedor-sala de estar, con cocina anexa, dos dormitorios, aseo, galería de servicios con lavadero y terraza en fachada como prolongación del espacio destinado a estar. Con entrada en la escalera quinta, número sesenta y ocho, apartamento de la planta primera, puerta D, de 52,40 metros cuadrados, teniendo una terraza de 4,20 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y apartamento puerta C; Sur, patio de luces y apartamento puerta C de la escalera 4, Este, patio de luces, apartamento puerta A y rellano de la escalera, y Oeste, proyección vertical del terreno donde está edificado el bloque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.407, folio 153 finca 2.395, inscripción primera.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.385-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran al tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 1.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso entre-suelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, trece, de superficie ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con reliano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero.

Se le asignó un coeficiente de ocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.006 E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.146-G de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro y don Domingo Campillo Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración fijada en la escritura de hipoteca, de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas que salen a subasta, es decir, que el tipo de esta segunda subasta es la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas cada una.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle Escornalbou, de superficie cuarenta y seis metros cincuenta y

ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y dos palmos ochocientos setenta y cuatro milésimas de palmo cuadrados. Lindante: Por su frente, en una línea de 1,79 metros con 17,12 metros, con doña Antonia Pinós; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 12,50 metros, otra de 3,37 metros formando ángulo recto con la anterior y otra de 4,62 metros formando ángulo recto con la anterior, con la mayor finca de que se segregó, propia de don Francisco Inglés Pérez, y por el fondo, en una línea de 5,15 metros, con finca de don Pedro y don Domingo Campillo. Título: La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Ramón Faus Esteve el 28 de diciembre de 1970.»

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.380 del archivo, libro 1.256 de la sección 1.ª, folio 216, finca número 75.579, inscripción primera.

Que dicha finca sale a subasta por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

«Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Escornalbou, de superficie cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda por su frente, en una línea de 5,30 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 17,10 metros, con finca de don Ciriaco Gordó o sus sucesores; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 2,75, 3,55, 10,10 y 4,60 metros, respectivamente, con finca propia del señor Inglés, y en una línea de 4,20 metros, con finca de los señores Campillo Gallego, y por el fondo, en línea de 6,15 metros, con finca también de los propios señores Campillo Gallego. Título: La adquirieron por mitad en común y proindiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Ramón Faus Esteve el día 14 de marzo de 1973.»

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.418 del archivo, libro 1.273 de la sección 1.ª, folio 184, finca número 77.119, inscripción primera.

Que dicha finca sale a subasta por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.326-13.

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 77 de 1973-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra doña Ana Mallo Alemany y otros, en reclamación de 442.745 pesetas, teniendo concedida la Caja actora el beneficio legal de pobreza, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a la parte demandada, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Porción de tierra llamada El Viñet, sita en el término de villa de Andraitx, de extensión cuarenta y un destres, equivalentes a siete áreas veintisiete centiáreas; lindante: por Norte, con tierras de Bernarda Calafell y Alemany; por Este, con otra de herederos de Jaime Alemany; por Sur, con la de Guillermo Pujol,

y por el Oeste, con la de Margarita Palmés Mir.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca I-1 al folio 429, tomo 4, libro 1 de Andraitx, finca número 72.

Valorada en la suma de setenta y cinco mil seiscientas ocho pesetas.

Segundo lote

«Porción de tierra conocida por Can Mir, sita en el término municipal de la villa de Andraitx, de cabida un cuarton poco más o menos, o sea diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas setenta y siete decímetros noventa y seis centímetros; linda: Por el Norte, con camino que conduce al puerto de Andraitx; por el Oeste, con el predio San Esteban, y por el Este, con camino que conduce a esta ciudad, y por el Sur, con tierras de herederos de Bernaldo Alemany y Gaspar y Jaime Mir.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1 al folio 202, tomo 1.151, libro 145 de Andraitx, finca número 3.961.

Valorada en la suma de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Tercer lote

«Porción de tierra nombrada El Viñet, sita en el distrito municipal de la villa de Andraitx, en la sección veinticinco y sito dicho El Viñet, de extensión siete áreas veintiocho centiáreas, o sea cuarenta y un destres, y linda: Por el Norte, con tierra de Antonio Calafell; por el Este, con otra de Catalina Torres Alemany; por Sur, con la de Guillermo Pujol, y por Oeste, con otra de Juana Ana Pujol. La descrita finca se compone de las inscritas con los números 85, folio 16, tomo 2.º, y 1.215, folio 32, ambas del mismo Registro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca I-1 al folio 77, tomo 545, libro 53 de Andraitx, finca número 1.684.

Valorada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, sito en avenida de Lluís Companys, 1-3, el día 16 de enero de 1981, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que se desea tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho a la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, serán digo y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas descritas que han sido aportados a los autos por la demandada, y han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1980.—El Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario judicial.—15.177-E.

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011 de 1980-M, promovidos por doña Carmen Florensa Boncompte, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Fernando Carrera Banús, en reclamación de 3.575.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 2. Local comercial en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Alegre de Dalt, números 65-67, y a la calle Martí, número 119. Es el de la izquierda mirando a la fachada a la calle Alegre de Dalt y forma esquina con la calle Martí. Consta del local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie útil de 164,70 metros cuadrados. Linda: por su frente, con calle Alegre de Dalt; derecha, entrando, zaguán, vestíbulo de entrada y escalerilla que conducen al sótano; izquierda, calle Martí y fondo, con trampa y escalerilla que conduce al sótano. Se le asigna el coeficiente del 7,06 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.386, libro 869 de la sección de Gracia, folio

127, finca número 38.049, inscripción primera.

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario. 12.727-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 739 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Plen-Air, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente del predio «El Hostalet», que a su vez procede del llamado «Bendinat», en término de Calviá, lugar Portals Nous, que es parte del solar número 238 del plano de parcelación, de 1.500 metros cuadrados aproximadamente; linda: Frente, Norte, calle Margarita Coll; derecha, entrando, Oeste (línea 29 metros), Magdalena Forteza Piña; izquierda, Este, (línea 41 metros), parcela número 262 de la misma urbanización; Sur (línea 70 metros), resto de finca de la que segregó.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma en folio 61 del tomo 568 del archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.443, inscripción quinta, con fecha 23 de agosto de 1978, y según así acreditó por la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca, que acompañó como documento número 1 y por la segunda copia que acompañó como documento número 2.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.399-16.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Primera, con el número 629/79, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Luis Tellería Crespo y esposa, en los que he acordados acar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del portal número 1, hoy 41, del piso o planta alta 1.ª, que forma parte del bloque compuesto por dos casas dobles de vecindad señaladas provisionalmente 1, hoy 41, y 2, o del lado Norte, en sus dos portales de acceso, en la carretera de Plencia a Arminza.»

«Vivienda o piso 3.º derecha y camarote número 6 de la casa número 52 de la Alda. de Recalde de Bilbao, correspondiéndole en los elementos comunes de la finca una participación de 5,80 por 100.»

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlo (entendiéndose que todo licitador), digo y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.101-E.

BURGOS

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 6 de 1980, por quebrantamiento de condena contra Alberto Jesús Carazo Pérez, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada contra el mismo, por haber sido habido e ingresado voluntariamente en prisión.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto las gestiones que practica para su detención.

Dado en Burgos a 16 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—15.078-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Ha go saber, que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/79, que se siguen a instancias del Procurador don Manuel Benedito Redón, en nombre y representación de Francisco Ros Casares, contra Manuel Bachero Alvaro y Rosario Mansargu Gil, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y tér-

miño de veinte días y precio de tasación, digo sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 18 de diciembre de 1980, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o presentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y acepta como bastante la titulación.

Bienes que se subastan

Una casa habitación en la calle de don José Gil de Castillo, número 3 de orden, de la villa de Alcora, compuesta de planta baja, dos pisos y terraza, cuya superficie no consta; que linda: por la derecha, entrando Francisco R.rés Nebot; izquierda, Enrique Salvador Lluésma, y fondo, Ambrosio Cano Mulet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 14 del tomo 185, libro 53 de Alcora, finca número 8.264. Inscrición primera.

Dado en Castellón a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—12.640-C.

ECIJA

Don Manuel Damián Alvarez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido de Ecija,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Plácido Muñoz Fernández, que el día 25 de julio de 1936 se ausentó de Fuentes de Andalucía, y del cual no se tienen noticias desde el año 1938, habiéndose instado dicha declaración por su esposa; doña Antohia Crespo López, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Fuentes de Andalucía en calle Aurora, número 14.

Lo que se hace público al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ecija a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Damián Alvarez García.—El Secretario.—12.718-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521 de 1979, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Senén Sánchez Alonso y doña Rosa Suárez Fernández, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta las sumas de 4.693.000 y 4.075.500 pesetas, respectivamente.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero dichas posturas.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Mitad pro indiviso, con la mitad restante de don Benito Rodríguez Fernández de una heredad sita en la eria del Piles, término de La Catalina y La Cuaña, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que mide cuatro días de bueyes y siete octavos de otro, a labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 741, libro 530, folio 114, finca 58. Linda: Norte, herederos de don Juan N. de la Sala y otros de don José Suárez Hevia; al Sur, de don Alfonso Acebal de la Rionda, y al Oeste, de don Juan Díaz Laviada.»

«Mitad en pro indivisión, con la mitad restante de don Benito Rodríguez Fernández, de un edificio en la calle Cabrales, número 66, de Gijón, que consta de sótano, bajo, cinco plantas altas y otra de ático, con total de 303 metros 98 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en sótano, 58 metros 50 decímetros cuadrados; en planta baja, toda la superficie del solar; en cada una de las cinco altas, 194 metros 56 decímetros cuadrados, y en el ático, 182 metros 80 decímetros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a patios. Linda: al Este o frente, la calle Cabrales; Norte o derecha, casa 4, de Oscar Alvarez Alvarez; Sur o izquierda, edificio de herederos de Eusebio Alvarez Mirandá, y Oeste, o espalda, con casas de doña Priscila Solar Menéndez.»

Inscrita al tomo 619, libro 428, folio 204, finca 3.017

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1980. El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.698-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de Juzgado de Granada número 1,

Hago saber: Que el día 10 de diciembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública acordada en los autos número 687 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Granada contra doña Rosario Palomo Ocaña, de la siguiente finca:

«Trozo de tierra de secano, en el Llano de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de 54 áreas 83 centiáreas; linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidoro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Viccaino. Por su lindero Levante tiene un camino que va a Dalías a Roquetas de Mar.»

Valorada en cinco millones de pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, o en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración, pudiendo tomar parte en la subasta para ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.620-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 687/75, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Gertrudis Jurado Caro, vecina de Chipiona, con domicilio en Calvo Sotelo, 98, en reclamación de un crédito hipotecario. En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la finca siguiente:

«Finca rústica. Hacienda de regadío nombrada «Los Quemados», del término de Chipiona, y enclavada en el pago nombrado, indistintamente, Los Quemados, Pinar de Regla, Salinera, Escalereta, Algarrobo y Pinar de Miranda, con una casa que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, contando de planta baja, con dos habitaciones, cocina, despensa, una terraza y un servicio, y está situada aproximadamente en el centro de la finca. Esta tiene una superficie total de 17 hectáreas 24 áreas 87 centiáreas. Además, la repetida finca tiene en la actualidad, para su cultivo de regadío, un pozo de nueva construcción con depósito de elevador de agua, caseta para la bomba motriz, instalación completa de luz y automático, y una casa de nueva construcción, compuesta de tres habitaciones, cocina y servicio, y contigua a la casa de campo primitiva tiene un almacén de 300 metros cuadrados con montura metálica y techumbre de uralita, así como una red de aguas compuesta de 2.500 metros de tubería de fibra-tubo de 200 milímetros de diámetro, con sus correspondientes bocas de riego en número de 45.»

Inscrita al tomo 640, libro 196, folio 205, finca 10110.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante deberá aceptar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.619-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 739/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Germán Ferreiro Piñeiro, vecino

de Valencia, en calle Jaime Roig, 25, 4.º, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

«Rústica. Tierra de secano que mide 81 áreas 27 centiáreas situada en término de Paterna, partida del Maset del Doctor Rey, lindando: al Norte, tierras de José Ballester Zamorano y Jaime Valls Cebriá; Sur, resto de la finca de la que ésta se segrega, que se adjudica a don Luis Pichér Desco; Este, tierras de Bautista Liera David, y Oeste, de Amparo Falcó Valls. Finca número 27.180.»

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—12.622-C.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227 del año actual, y a instancia del Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo, en nombre de doña Juana Nuevo Sánchez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Leandro Sarrasi López, hijo de Mariano y de Emilia, nacido en Casa de Uceda, el día 13 de marzo de 1903, de cuyo pueblo salió para incorporarse a filas en el ejército republicano, desapareciendo a finales del año 1938 en el combate que tuvo lugar en Puebla de Valverde (Teruel), sin que a partir de entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—12.108-C.

y 2.ª 29-10-1980.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna (Canarias) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 66 de 1980, a instancia de doña Alejandra Rojas Suárez, gozando beneficios de gratuidad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Delgado Hernández, de veintidós años de edad, hijo de Teófilo y Adela, el cual desapareció en el frente de batalla en el año 1937 en Teruel, sin que se tengan más noticias de su existencia hasta el día de la fecha.

Dado en La Laguna a 27 de junio de 1980.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—15.095-E.

1.ª 29-10-1980.

LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalín, a instancia de don Ramiro Brocos López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ferreiros, municipio de Villa de Cruces, se tramita, con el número 49 de 1980, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de Ramona Brocos López, hermana del promovente, la cual se ausentó de su residencia del municipio de Villa de Cruces, para las Américas, pasa de cuarenta años, y desde hace más de treinta se carece de noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 16 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario en funciones.—12.126-C.

y 2.ª 29-10-1980.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 341/1980, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don César Sáenz Alonso y esposa, doña Aurora Mayor Manso, en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 1 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La vivienda o piso 1.º título D, izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; ocupa una superficie útil de 104 metros 85 decímetros cuadrados, y la construida es de 149,54 metros cuadrados, y linda: Este, calle República Argentina y pasillo de distribución; Oeste, patio central de luces y patio del fondo; Sur, con piso tipo C de la misma planta, patio, patio central de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte, casa número 46 de la República Argentina, de varios propietarios. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 48. Valorada en dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—14.887-E.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.764/79-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón en nombre y representación de don Marcelo López Hernández, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de

tal fallecimiento respecto del hermano del solicitante don Julián López Hernández, hijo de Marcelo y Tomasa, natural de Madrid, nacido el 18 de febrero de 1917, que tenía su domicilio en la calle del Carnero, número 12, de Madrid, del que desapareció el día 31 de marzo de 1939, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días entre una y otra, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.566-C.

1.ª 29-10-1980.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, señalados con el número 1.204-G-2 de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Lorca, S. A.», representado por el Procurador señor Álvarez Zancada contra doña Antonia Fernández-Aldao Fernández, contra los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña y otros, se ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, admitir la demanda, y en su virtud conferir traslado de la misma por medio del presente a los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña, emplazándoles a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.623-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.373 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás (conocido por Antonio) Pérez Francés, a instancia de su hermana doña Pilar Pérez Francés. En dicho expediente se hace constar que don Tomás Pérez Francés, conocido por Antonio, fue movilizado por el Ejército republicano a principios de 1938 y destinado a la 36 Brigada Mixta, siendo notificados sus padres, en noviembre del mismo año, que había sido herido encontrándose en la posición «Turia», en el frente del Ebro; sin que desde tal fecha se hayan tenido de él más noticias.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.420-C.

1.ª 29-10-1980.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.071/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Riomanzanas, S. A.», en base al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, las siguientes fincas:

1. «En planta baja.—Despacho-local comercial número 1, de avenida de Manzanares, número 15. Linda: frente, Sur, pasillo distribución; derecha, portal de entrada, acceso escalera y hueco ascensor;

izquierda, local número 2; fondo, calle Tomasa Ruiz. Consta de despacho y aseo. Superficie: 32,50 metros cuadrados. Cuota: 0,50.»

Inscrita en Registro 13 de Madrid, folio 30, libro 417, finca 19.990, inscripción cuarta.

Precio: Ciento veintiséis mil seiscientas pesetas.

2. «En planta baja.—Despacho-local comercial número 2, avenida Manzanares, 15, Linda; Frente, pasillo de distribución; derecha, local comercial 1; izquierda, local comercial 3; fondo, calle Tomasa Ruiz. Consta de despacho y aseo. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación: 0,65 por 100.»

Inscrita en el Registro 13 de Madrid, folio 35, libro 417, finca 19.992, inscripción cuarta.

Precio: Ciento setenta y tres mil pesetas.

3. «En planta octava, escalera derecha, avenida Manzanares 15, 8.º A. Linda; frente, rellano, acceso escalera, hueco ascensor y patio interior mancomunado; derecha, calle Tomasa Ruiz; izquierda: patio interior mancomunado y piso letra D (escalera izquierda); fondo, piso letra D (escalera izquierda) y calle Tomasa Ruiz. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Superficie: 109,50 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 1,68 por 100.»

Inscrita en el Registro 13 de Madrid, folio 196, libro 417, finca 20.152, inscripción cuarta.

Precio: Trescientas cincuenta y una mil pesetas.

Ha sido señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se acepta la titulación de las fincas y condiciones de la subasta, estando las certificaciones del Registro en la Secretaría para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.635-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramita juicio de mayor cuantía con el número 1.233-1979, a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre de «Oy Visko AB», contra «Gabinsa, Sociedad Anónima», y otro, sobre pago de pesetas y otros extremos, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia: Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis, Madrid, 17 de septiembre de 1979. Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a "Oy Visko AB" y en su nombre y representación al Procurador señor Pinto, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados "Gabinsa, S. A.", y don Enrique Sacristán Dorronsoro, a quienes se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en

los autos personándose en forma.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—José Luis Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada «Gabinsa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—12.697-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.376-80, a instancia de la Procuradora doña Begoña Fernández Pérez Zabalgaitia, sobre declaración de fallecimiento de don Elías Carlos Allende Iglesias, hijo de padre desconocido y de doña Aurelia, nacido en París el 19 de junio de 1929, y de estado casado, el que fijó su residencia en Madrid, calle de Marqués de Viana, número 55, 3.º, del cual se ausentó sin previo aviso ni justificación en el año 1959, desde cuya fecha no se habían vuelto a tener noticias suyas, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» y Radio-Televisión Española, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—12.638-C. 1.º 29-10-1980.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 1.300/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «A.D.E. Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca número 14 o piso vivienda tercero, letra B. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número cinco de la calle del Río Manzanares, en Leganes (Madrid). Consta de tres dormitorios, cocina, bajo y comedor-estar con dos terrazas, una en comedor y otra en cocina. Tiene una superficie construida aproximada de setenta y ocho metros con doce decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de la misma propiedad; al Sur, con hueco de escalera; al Este, con calle del Río Manzanares, y al Oeste, con parcela de la misma propiedad. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de cinco enteros con cincuenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.784, libro 259, folio 248, finca número 17.494, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el

de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.632-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 1.214/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 490.000 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca 14. Piso segundo, puerta número 1, del portal 4 de la calle Fernando III el Santo, de la localidad de Parla. Esta situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con finca "Pryconsa"; por la derecha, con dicha finca y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, p.º número 4 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero doscientas setenta milésimas por ciento.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.128, libro 191, folio 88, finca número 14.767, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1980, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de novecientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.633-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 860 de 1979, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Serafín Cilart Fite, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A) Un grupo de edificios llamados «Máquina Nueva», en término municipal de Béjar, situados en la margen izquierda del río Cuerpo de Hombre, a la parte del Poniente del puente de San Albin, compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, midiendo cada piso 609 metros cuadrados de superficie, con una regadera pesquera, carcabo, rueda hidráulica, agua a perpetuidad, caída, cauca, presas, huerta, jardín, camino y plazuela delante de la máquina y un edificio para taller de herrería de un solo cuerpo, que mide 122 metros superficiales y tinaja para las cerrajerías; otro edificio destinado a obrador de telares y prensas, con habitaciones para el casero, situado en la margen derecha de dicho río, unidos por un puente propio de la fábrica y sólo para su tráfico; el obrador está en su mayor parte compuesto de una sola planta baja y mied en ésta 770 metros superficiales. El primer edificio contiene un pozo construido de sillería; una línea de transmisiones en cada uno de los tres pisos montados sobre sillares de hierro, cuyos cojinetes son de engrase continuo y cogegotas de cinc y bolas de cristal correspondientes; una turbina hidráulica; una turbina marca «Escher Wyss y Cia.», de Zurich, cinco contramarchas y un juego de recambios; 33 poleas de hierro y siete de madera de diferentes diámetros, colocadas en las transmisiones y contramarchas citadas; un embrague a fricción «A Plat & Co. Set-Fils», para unión de las dos fuerzas de vapor e hidráulica colocado en la transmisión del piso solar, una línea de tubería de hierro para la calefacción montada en tirantes verticales de hierro con una llave de paso y purgador automático en cada uno de los tres pisos; una instalación de tubería de hierro para incendio con tres bocas y sus correspondientes válvulas, mangueras y pitorros de cobre en cada uno de los tres pisos. Todos estos edificios están comprendidos dentro de una cerca formando un solo predio, que ocupa una extensión superficial de 9.280 metros cuadrados, y linda: por el Este, con el puente de San Albin y edificio de doña Leandra Hernández Bueno; por el Sur, con camino público de San Albin a la antigua; por el Norte, en su mayor parte con el camino del Canalizo y en el resto con el río y por el Oeste, con terrenos particulares y otros de la testamentaría de don Nicolás Rodríguez y con el río; sin que sea posible determinar en otra forma los límites de este inmueble. Dentro del perímetro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen las dependencias y maquinarias siguientes:

Un edificio de planta baja, anexo al anterior, destinado a lavadero, con piso de cantería y armadura de maderas y lucernario que contiene instalada una línea de transmisión montada sobre 13 sillares de hierro con cojinetes de engrase continuo y cogegotas colgantes; dos contramarchas; nueve poleas de hierro de diferentes diámetros de madera; un juego de recambios y dos conos de tres senos colocado todo ello en la transmisión y contramarchas citadas.

Un edificio anexo a los anteriores y destinado a despacho, con cuatro ventanas de hierro acristaladas, piso de mosaico y armadura de madera, que contiene una estufa para calefacción de seis ele-

mentos de aletas con tubería de hierro, dos llaves de paso, una válvula de retención y un purgador automático; un lavabo «Sofet», una tubería de hierro para agua caliente y fría, una llave de paso, dos grifos y dos toalleros de níquel, una escupidera, cuatro cristales transparentes en las ventanas, una mesa de escritorio y algunos útiles para la misma.

Un edificio donde puede instalarse una máquina de vapor con entresuelo embaldosado, piso de bóvedas de ladrillo y viguetas de hierro enlosado de mosaico, zócalo de azulejos con media cara y armadura de entramado de vigas de hierro construidas por «la Maquinista Terrestre y Marítima», en las cuales están los cáncamos correspondientes para el montaje y desmontaje de una máquina de dicha clase.

Otro edificio anexo al anterior, de construcción especial para la instalación de calderas de vapor, que contiene un pequeño depósito de agua para alimentación de calderas y caso de incendio, con sus correspondientes válvulas, grifos, manguera de lona y pitorro de cobre con aneras, y están en comunicación con este edificio dos carboneras de construcción de mampostería, cantería, bóveda de ladrillo y superficie exterior de canterías, siendo de dimensiones capaces para encerrar 60 toneladas de carbón.

Otro edificio de planta baja destinado a tinte, con piso de cantería, ventanas de hierro y tragaluces acristalados, chimeneas de ladrillo y armadura de madera y pendelón, que contiene un depósito de hierro de unos tres metros cúbicos montados sobre vigas y columnas, también de hierro, para agua, y especial de cobre en el interior para calefacción con dos llaves de paso, un grifo y purgador automático; una línea de tubería de hierro para vapor que sube del distribuidor y recorre el interior del edificio con siete bocas de salida, hoy tapadas, y siete llaves de paso; otra línea de tubería de hierro para alimentación del agua al lavadero que sale del depósito general, con una llave grande de dos pasos.

Otro edificio al Mediodía de planta baja y un piso que tiene un corredor en toda su longitud y está destinado a almacén y apartadero de lanas, teniendo a la parte del Poniente una división que se destina a la planta baja a almacén de aceites y grasas y el piso a habitación de caseros.

Otro edificio situado en el camino de la fábrica de planta baja y un piso, destinado éste a portería y aquélla a talleres de carpintería y fragua.

Otro edificio situado en el camino del tendal destinado a habitación para caseros: un tendal para lanas situado al Mediodía, enlanchado de carpintería, con su correspondiente cerca de pare, siéndole anejas dos casetas para guardar lanas, un depósito para agua construido de piedra de sillería y mampostería, de 50 metros cúbicos; otro depósito para agua, construido igual y en comunicación con el anterior, de 200 metros cúbicos, y sus correspondientes llaves de paso y válvulas de desagüe, una chimenea construida de ladrillos de forma cónica de 25 metros de tiro para salida de humos; provista de fararrayos, cables y placa destructora; un depósito construido de mampostería, con tres portezuelas de hierro, destinada a almacén de carbón, capaz para 100 toneladas; un tenado; un puente sobre el río; prensa y canal y todos los terrenos lindantes a los inmuebles citados, que forman la cerca murada de San Albin. Existen también una bomba aspirante con tubería de hierro para impulsión a los depósitos, capaz para 600 litros por minuto; una dinamo «Siemens Struedert», de 8 kilovatios, 110 voltios, para 2.000 bujías sobre sillar de cantería y carriles tensores; una resistencia reguladora; un cuadro de distribución de mármol con amperímetro, voltímetro y cortacircuitos; instalación completa de luz eléctrica en edificios y camino.

Esta finca disfruta de un aprovechamiento de aguas de 2.000 litros por segundo, fuera del periodo de estío, derivado del río Cuerpo de Hombre, al sitio denominado puente de San Albin, término de Béjar, que da origen a un salto, representativo de 117 CV de vapor, que se destina a la industria instalada en la finca, cuya descripción consta anteriormente.

Inscrita al tomo 614, libro 94 de Béjar, folio 228, finca número 50, inscripción 18 de la hipoteca.

Finca B) Hipoteca inmobiliaria de la finca que a continuación se describe:

Casa sita en la ciudad de Béjar y su calle Rodríguez Vidal, número 39, antes 41, que se construyó sobre un solar que media de fondo 44 metros 861 milímetros por 13 metros 95 milímetros de frente. Consta de planta baja con jardín y dos viviendas y cochera con entrada independiente; piso 1.º, con una sola vivienda, y piso 2.º, con una vivienda y desvanes, circunstancias que omite el título y que se adicionan por manifestación de los exponentes. En su totalidad linda: izquierda, entrando, Este, casa de doña Claudia Fernández, antes de don Angel Cid; fondo, Sur, calleja que va a la Fcmtañilla y Puerta del Pico; derecha, Oeste, obrador y corral de los hermanos Romero Gómez Rodolfo, antes de doña Leandra Hernández Bueno, y frente, Norte, con calle de Rodríguez Vidal.

Inscrita al tomo 687, libro 226 de Béjar, folio 6, finca número 7, inscripción 20 de Hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empiazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones novecientos ochenta mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas la primera finca y tres millones ochenta mil pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto Bueno, El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—6.289.3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con el número 1.223 de 1979, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra las fincas hipotecadas que luego se describirán, propiedad de la «Sociedad Anónima Parages» y de don José A. del Teso Valle, en reclamación de crédito hipotecario, y en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días las siguientes:

a) «En Madrid.—Casa en esta Corte y su calle de la Bolsa, número diez, hoy ocho, antes plazuela de la Leña, por la que se distinguía con el número dieciocho antiguo y veintidós nuevo, con vuelta a la calle de la Paz, número doce, hoy ocho, manzana doscientos tres, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene esta casa por su fachada principal a la calle de la Bolsa ciento trece pies y cinco octavos de otro, que los producen dos líneas que forman un pequeño ángulo obtuso, la una de sesenta y tres pies y la otra de cincuenta pies y cinco octavos, sigue tomando fondo con la fachada de la calle de la Paz, con cuarenta y seis pies y tres cuartos, hasta el punto de medianería que entra al centro con cincuenta y dos pies y tres cuartos de otro, y forma ángulo agudo con la línea anterior, la medianería de mano derecha consta de ciento veintidós pies y tres cuartos y volviendo a la fachada principal, entrando por la medianería de la izquierda, se miden en ella noventa y nueve pies y medio hasta la del testero con cincuenta y seis y tres cuartos pies, cerrando el sitio la citada medianería del testero con setenta y cinco pies y tres cuartos de otro. Ocupa dicha casa una superficie de trece mil ciento cincuenta y cinco pies cuadrados, incluyendo los gruesos de medianería, que equivalen a mil veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Mediodía o frente, con la calle de la Bolsa; al Este o derecha, entrando, con la calle de la Paz, y con la casa número diez de la misma calle, propia de don Manuel de Velasco; al Oeste o izquierda, entrando, con la casa número doce de dicha calle de la Bolsa, y al Norte o testero, con la número diez de la calle de Pontejos. Consta de piso bajo, en el que existen tiendas, cocheras y cuadras, piso principal y segundo con dos cuartos cada uno, tercero con tres habitaciones y buhardillas. Hoy la planta baja es tienda y almacén.

Servidumbre como predio dominante: Entre la casa antes referida y la colindante de la calle de la Paz, número diez, diecisiete antiguo y hoy número ocho moderno, que después se describirá, existe un patio de unos treinta y ocho pies de largo por trece de ancho, propio de dicha casa de la calle de la Paz, sobre el cual tiene la que se describe el derecho de verter las aguas, que están introducidas en aquella casa en la atarjea que va la principal de la calle de la Paz, haciéndose las obras sudarias a prorrata. Y además tiene la misma casa de la calle de la Paz, número diez, el gravamen de que deben conservarse las ventanas que tiene o necesitarse hacer a dicho patio la casa que se está describiendo según se hallan, pudiendo sustituir las de menor tamaño al de mayor en unos y otros pisos, solamente en lo que comprenden las líneas o dimensiones del patio, pero si en lo sucesivo se tratase de mejorar la casa hoy número ocho de la calle de la Paz, antes diez, o aumentar sus pisos, no podrán oponerse a ello los dueños de la de la calle de la Bolsa, que se ha descrito.»

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 4 de Madrid, al tomo 770 del archivo, 80 de la Sección terce-

ra, folio 246, finca número 1.129 duplicado, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en veintitrés millones de pesetas.

b) «Otra casa sita en esta capital y su calle de la Paz, señalada con el número diez, diecisiete antiguo y hoy número ocho, de la manzana doscientos tres, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente, tiene de línea por su fachada cincuenta ocho pies y medio, la medianería de la derecha entra al fondo con cincuenta y ocho pies y cuarto, y la de la izquierda mide cincuenta y cuatro tres cuartos, hasta encontrarse una y otra con la del testero, que consta de cincuenta y nueve y medio pies y cierra el sitio; formando con las anteriores una figura cuadrilátero que medida geoméricamente comprende, incluyendo el grueso de las medianerías, tres mil doscientos treinta y nueve pies cuadrados de superficie, equivalentes a doscientos cincuenta y uno metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; linda: al Este, con la calle de la Paz, por donde tiene su entrada y fachada; al Norte, con la casa número ocho, propia de don José Boto; al Oeste y Sur, con la casa número diez de la calle de la Bolsa, perteneciente a los herederos del excelentísimo señor don Basilio de Chávarri, Consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos para almacenes, zaguán de entrada, caja de escalera y un patio bastante capaz que recibe aguas pluviales y también las de la casa grande medianera y da luces a una y otra casa, piso principal y segundo distribuidos uno y otro en varias habitaciones regulares, y sobre el segundo, desvanes formados bajo las cartaboneras de sus armaduras.»

Inscrita dicha finca en el expresado Registro al tomo 628 del archivo, 46 de la tercera sección, folio 6, finca número 992, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones quinientas mil pesetas.

c) «Local señalado con el número uno de la planta baja de la casa número catorce de la calle de Carretas, de esta capital. Tiene una superficie de mil doscientos veintiséis metros noventa y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden: en planta segunda de sótanos, doscientos setenta y un metros quince decímetros cuadrados; en planta primera de sótanos, doscientos setenta y un metros quince decímetros cuadrados; en planta primera, cuatrocientos cinco metros noventa y un decímetros cuadrados, y en planta segunda, siete metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: en planta de segundo sótano, por el frente o entrada, con el bajo rasante que da a la calle de Carretas; derecha, entrando, con la medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; por la izquierda, con servicios generales del inmueble, hueco de ascensores y local número quince de la planta baja, y por el fondo, con medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; en planta primera de sótanos, por su frente o entrada, con el bajo rasante de la calle de Carretas; derecha, entrando, con la medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; izquierda, con el local número dos de la planta baja, y por el fondo, con la medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; en planta baja, por donde tiene su entrada principal, por su frente, con la calle de Carretas; por la derecha, entrando, medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; por la izquierda, con el local número dos de esta planta, y fondo, con la medianería de la casa número doce de la calle de Carretas; en planta primera, por su frente, con dicha calle de Carretas; por la derecha, con la medianería de la casa número doce de la mencionada calle de Carretas; por la izquierda, con local B, citado, hue-

co de ascensores, pasillo de acceso general, vivienda del portero y patio del inmueble, y por el fondo, con porción segregada de la que se describe y con las medianerías de las casas números doce de la calle de Carretas; por la izquierda, con local D de esta planta, y por el fondo, con medianería de la casa número doce de la calle de Carretas. Este local tiene una puerta de entrada en la planta primera y una escalera interior que comunica entre sí las plantas que lo componen. Le corresponde en el total valor de la casa una cuota de once enteros doscientos treinta y siete milésimas por ciento y se halla excluido del pago de los gastos a que se refiere el párrafo segundo del artículo diez de los Estatutos de comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 643 del archivo, libro 278 de la sección 3.ª, folio 177, finca número 10.369, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de diecinueve millones de pesetas. Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta el indicado para cada una de ellas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1980.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.295-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.308/1979, instado por «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Teodoro Berge García, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 11 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso 3.º B de la finca número 42 de la avenida del General Fanjul, de esta capital. Linda: al frente, con descansillo, escalera, hueco de escalera, piso C de su planta y patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con descansillo, hueco de escalera, piso A de su planta; a la izquierda, con dicho patio, espacio libre de terreno de la finca matriz, y al fondo, con dicho espacio libre de terreno. Tiene una superficie de 52 metros 271 decímetros cuadrados.»

Sirvió de tipo para la primera subasta el de 2.272.875 pesetas, esta tercera, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo que sirvió de tipo para la primera subasta.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptarlos como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.639-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número 531 de 1979, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado actualmente por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Sociedad «Quintos de la Esperanza, S. A.», sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente finca que fue embargada a dicha demandada: «Rústica. Tierra de secano, erial que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio Quinto del Rozalejo, cerro de Entrambasaguas y Casablanca, que ocupa una superficie de trescientas diecinueve hectáreas ochenta áreas. Linderos: al Norte, viuda de Florencio Gerez, Gregorio Sánchez-Crespo, Julián Fernández-Bravo, Salvador Giménez, Mariano Pérez Cacho y otros; Sur, Jesús Sánchez-Crespo y otros y río Cigüela, que la separa de las fincas propiedad de doña Paloma García Sicilia, don Francisco Bernal, don José García Sicilia; Este, don Gonzalo Ceballos, y Oeste, el mismo, doña Dolores y don Jesús Oyonarte.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 505 del archivo, libro 165 de Villarrubia de los Ojos, folio 186 vuelto, finca número 8.616, inscripción quince.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de nueve millones quinientas noventa y cuatro mil (9.594.000) pesetas en que la finca ha sido tasada pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Casimiro Martín Jericó, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener de-

recho alguno a exigir ningún otro, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980. El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.294-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.320 de 1980, a instancias de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»; «Banca Catalana, S. A.»; «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»; «Banco Industrial de Cataluña, S. A.»; y «Banco Hispano Americano, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Naviera Letasa, S. A.», con domicilio social en Bilbao, Alameda de Recalde, número 35, y convenido, a efectos del presente procedimiento, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, piso 5.º, en reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de mil trescientos millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Buque O.B.O. número 185, de construcción de «Astilleros Españoles», factoría de Sestao, denominado «Mercedes María», cuyas características son las siguientes: Eslora entre p.p., aproximadamente 280 metros; manga, aproximadamente 39 metros; puntal, aproximadamente 22 metros; calado de trazado de 18.250 metros; correspondientes a un P.M. de aproximadamente 115.000 toneladas métricas. Inscrito al folio 19 del libro 21 de la sección especial de naves en construcción, hoja número 639, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.607-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1780/1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Reig Martí, doña Rosa Miralles, don Juan Reig Miralles, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.789.700 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Casa en construcción sita en Valencia, calle del General Urrutia, número 8, casa 6, sobre una parcela de terreno destinada a solar, que comprende una superficie de 309,69 metros cuadrados, situada en la Vega de Valencia, partida de Robella, con frontera a la calle prolongación de la de Luis Santángel; lindante: por frente o Norte, terrenos de los señores Reig, destinados a la prolongación de la citada calle; izquierda u Oeste, con parcela de los señores Reig; derecha o Este, con terreno de los mismos señores Reig, destinados a la calle de Luis Oliag, y por detrás o Sur, terrenos de los señores Torrens. Sobre la descrita parcela, se construyen trece viviendas y dos locales comerciales, constando las viviendas de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.»

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 552, libro 15, de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 72, finca 998, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.538-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.081/80-AM, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Carrasco Muñoz, hijo de Félix y de Encarnación, natural de Sevilla, vecino de Madrid, donde falleció sin testar el día 13 de julio de 1978, en estado de viudo, reclamando la herencia sus primos hermanos don Pedro, doña Aurora, doña Isidra Muñoz Morán, don Luis, doña Nieves y doña Julia Iñigo Muñoz y don Rafael Restituto Re-

dondo Muñoz, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al publicarse el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Eduardo Fernández-Cid.—12.708-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 1.461/79-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña Ana María Ruiz Sánchez y su esposo, don José Barbero Garcíolo, con domicilio en el anejo de La Herradura, del término municipal de Almuñécar, calle Príncipe, número 2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días: «Una casa sita en la calle del Príncipe, número dos, del anejo de La Herradura, del término de Almuñécar (Granada), compuesta de tres habitaciones, pasillo y patio, con una superficie edificada de cincuenta y dos metros cuadrados y treinta y seis metros sin edificar, totalmente ocupa ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa de doña María Barbero Fernández; izquierda, con la de don Manuel Garcíolo, y espalda, terreno de doña María Barbero Fernández, orientada al Norte.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 616.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.
- 5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.260-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.261/78, a instancia de «Nuevo Banco Sociedad Anónima», contra Manuel Campuzano López, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

«Chalé en Torreledones, al sitio de Los Peñascales, señalado con el número 21 de colonia de los Dos Cerros. Linda: Al frente, calle 2.ª; derecha, parcelas 23 y 24; izquierda, parcela 20, y fondo, parcela 22. Extensión: 2.018 metros cuadrados, con edificio construido de 415 metros cuadrados, compuesto de planta baja y sótanos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 869, folio 170, finca 1.910.

Tasada en 8.717.600 pesetas.
«Local comercial situado en planta sótano de la calle Amós de Escalante, 5, Madrid-Vicálvaro. Superficie: 260 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada por la servidumbre de paso a la nave interior, de los señores Campuzano; derecha, finca de Manuel García y Gregorio Álvarez; izquierda, servidumbre de paso a la que tiene acceso, y fondo, patio testero con varios huecos.»

Inscrita en el Registro 8 de Madrid, tomo 847, folio 190, finca 65.099.

Tasada en 2.477.655 pesetas.
Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta; que el rematante acepta las condiciones de la subasta y la titulación de los bienes, estando de manifiesto las certificaciones del Registro para su examen en Secretaría, y que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.685-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta), y por primera vez, haber sido quebrada la anterior, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.121/78, a instancia de «Financiera Multinacional, S. A.», contra don Isidro Yuberos Sierra, domiciliado en avenida Betanzos, 9, 3.º, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo la cantidad de setecientas cincuenta y seis mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del mismo.
- 2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 3.ª La certificación del Registro referida en la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda 3 de la planta 3.ª sobre la baja de la casa de Madrid, barrio del Pilar avenida de Betanzos, número 9. Superficie, 40,34 metros cuadrados. Cuota, 2,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 263,

libro 120 de Chamartín de la Rosa, folio 172, finca número 8.416, inscripción cuarta.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—12.715-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 91 de 1978, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de don Luis Junquera Barral, contra la Sociedad Anónima de Tensores, para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de dicho inmueble, el cual se describe del siguiente modo:

«Rústica. En término de Paracuellos del Jarama (Madrid). Tierra en parte secano y en parte regadío, con algunos olivos, a los sitios del Villar, Huerta del Moral y Huerta del Convento. Tiene una cabida de quince mil seiscientos treinta metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de Juan Lorenzo Alcantarillas; Saliente, mediando arroyo, resto de la finca matriz; mediodía, finca aquí segregada, y Poniente, finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.499 del archivo general, libro 52 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 179, finca 3.438, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

- 1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.296-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia nú-

mero 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1184/78, instado por «Compañía Española de Motorés Dutz Otto Cegitimo, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Pedro Fortea Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a resultados de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una pala cargadora marca «Dutz», modelo DL-750, 475.000 pesetas.

Una máquina motoniveladora marca «Cat», modelo 112-E, matrícula SO-9368, en la cantidad de 350.000 pesetas.

Total: 825.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes muebles el de ochocientas veinticinco mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Segundo lote: Finca urbana, solar edificable en Mora de Rubielos, en camino de San Miguel, sin número de policía, de 456,68 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con sendas; izquierda, con Víctor Izquierdo; fondo, con Emilio Pérez Edo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 108, libro 18 de Mora de Rubielos, folio 29, finca 3.990. Título: La adquirió por compra a don Elías Alfajarín Mor e hijos en 11 de octubre de 1972, ante el Notario don Antonio Ripoll y Jaén.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de seiscientas ochenta y ocho mil veinte pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.578-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 4 de febrero de 1981, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza Castilla, 2.ª planta), y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número 1.025/78, promovido por «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Manuel López Rebollo y doña Mercedes Talasac Merino, vecinos de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 74, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos no-

venta mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, para tomar parte en ella.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«1. Urbana, 53.—Vivienda tres, en planta 9.ª sobre la baja, de la casa en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 42, de 78,80 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada por el ensanche de la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta, entrando desde la avenida Virgen de Lourdes a la que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 273, folio 235, finca número 19.798, inscripción tercera. Los demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—12.580-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento sumario que, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y bajo el número 1.201/79 R, se tramita a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Edeco Provina, S. A.», hoy nuevo dueño don Cirilo Soria Caballero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado hacer saber al nuevo dueño la existencia del presente juicio para que pueda tomar parte en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas. La finca a que se refiere objeto de la hipoteca es:

«Finca siete, vivienda segunda, planta alta derecha, entrando, tipo B, puerta número cuatro, escalera izquierda, hoy calle José María Bayarri, número siete, de Valencia.»

Y para que tenga lugar la notificación a don Cirilo Soria Caballero, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1980 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.714-C.

MARBELLA

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Luque Jurado, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», contra la demandada doña Ana Medina Gutiérrez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad, y de otras más, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Número tres, planta de locales comerciales del edificio «Berrocal», situado en avenida de Ramón y Cajal, con vuelta a la prolongación de la calle del Fuerte, en Marbella, sin número, pues tendrá el que determinen las ordenanzas municipales. Situado en la planta del edificio, teniendo acceso a las mismas por la galería comercial y por los accesos situados a la calle en proyecto prolongación de la del Fuerte. Además de las galerías, sitúan en ellas las escaleras, patio y otros servicios, y portales, con una superficie de novecientos setenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, excluidos los elementos comunes. Linda: por el Norte, con huerto corral de doña Adeline Chicote Beltrán y corral de don Juan Fernández Belón; al Este, Arroyo de la Tenería o de la represa; al Sur, con la carretera provincial que conduce a Málaga, y al Oeste, con corral de los herederos de don Salvador Cortés Moreno y casas de don Juan Fernández Belón, situado en la carretera. Además linda también por el Norte, Sur, Este y Oeste con la galería, patio y elementos comunes inscrita en el libro 389 de Marbella, folio 225 vuelto, finca número 7.403-B, inscripción 3.ª Valor de veintiséis millones de pesetas.»

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º La venta se realizará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 1.950.000 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que la conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.º Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor que puedan existir quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1980.—El Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—12.700-C.

MATARÓ

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 393 de 1978, a instancia de doña María Bruguera Rodríguez, representado por el Procurador señor Balcells, contra don César Carbonell Ginesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de seiscientas cincuenta mil pesetas, según lo

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son

«Departamento seis, constituido por la vivienda en la planta baja, con fachada a la calle del Doctor Ferrero de la casa sita en término de Argenton, con frente a la calle Barcelona, número 15, esquina a la calle Doctor Ferrero. Tiene sesenta metros cuadrados, más cuatro metros cuadrados de galería, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: por el frente, con la calle Doctor Ferrero; por la derecha, en trando, con el mismo colindante de la total, señores Prat y Borja; por la izquierda, con caja de escalera y con los departamentos cinco y cuatro; por debajo, con el departamento tres, y por arriba, con departamento nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.229 libro 75 de Argenton, folio 34 vuelto, finca 2.271, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 11 de octubre de 1980. El Secretario.—12.630-C.

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 18/80, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Mestres, contra «Servicios Inmobiliarios Reunidos, S. A.», en reclamación de 12.915.696,84 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado el 6 de diciembre de 1977, ante el Notario de Mataró don José María Ferré Monllau, número de protocolo 3.204, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

Primer lote:

1. Unidad ocho, piso segundo.—Local puerta primera, sito en la segunda planta alta de la casa número 158 de la Vía Augusta de la ciudad de Barcelona, que mide una superficie de 188,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha Vía Augusta en su proyección vertical; derecha, local puerta segunda de su misma planta; izquierda, proyección vertical de restante finca, de los señores Adreer; fondo, parte patio de luces, y parte con vestíbulo y caja de escalera y ascensores y el resto de vestíbulo distribuidor de entrada a los locales; debajo, con igual puerta de la planta inmediata superior del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 398, libro 398 de San Gervasio, folio 124, finca 17.091, inscripción sexta.

Inscrita la hipoteca al tomo 614, libro 614 de San Gervasio, folio 100 vuelto, finca 17.091, inscripción 10. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, la

participación del 2,82 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble y en relación con el valor total del mismo.

Segundo lote:

2. Unidad nueve.—Piso segundo, local puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 158 de la Vía Augusta de esta ciudad de Barcelona, que mide una superficie de 143,96 metros cuadrados, y linda: Al frente, dicha Vía Augusta, en su proyección vertical; derecha, parte con la proyección vertical de la Mutua Escolar Blanquerna, y parte con el Convento de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora de Jerusalén; izquierda, puerta primera de su misma planta; fondo, parte vestíbulo distribuidor de entrada a los locales, y parte con el patio de luces; debajo, igual puerta de la planta inmediata inferior; y por arriba, igual puerta de la planta inmediata superior del propio edificio. Lleva como derecho anexa, inseparable e indivisible, la participación del 2,40 por 100 en la copropiedad de los elementos del mismo.

Inscrita en dicho registro tomo, y libros indicados en la anterior finca, folio 26, finca 17.093, inscripción octava.

Inscrita la hipoteca al tomo 649, libro 649 de San Gervasio, folio 161, finca número 17.093, inscripción décima.

Para el acto del remate, se acuerda señalar el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100; para el primer lote, la suma de 8.013.000 pesetas, y para el segundo, 6.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, rebajados en un 25 por 100; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél para poder tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.908-E.

PUERTOLLANO

En el procedimiento sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en el paseo de San Gregorio, número 3, de esta ciudad, seguido a instancia de don Rafael Romero Pérez y don Santiago Arias Recuero, representados por el Procurador señor Cazallas, contra don Pedro Pando Sánchez y herederos de don Simón Gijón y doña Carmen Lobo Merino, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido ha acordado se confiera traslado de la demanda y se les emplace a los herederos de don Simón Gijón y Carmen Lobo Merino, que se encuentran en ignorado paradero, así como también a las demás personas que se crean con derecho al contrato de arrendamiento del local de negocio referido, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos de don Simón Gijón y doña Carmen

Lobo Merino, que se encuentran en ignorado paradero, así como a las demás personas desconocidas que se crean con derecho al contrato de arrendamiento del local de negocio referido, libro y firma la presente en Puertollano a 9 de octubre de 1980.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—12.683-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 512 de 1978 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Cataluña, S. A.», y don Antonio Trullen Barbera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno, de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera, y partida denominada "La Oiana". Ocupa una extensión de seis mil setecientos veintinueve metros cuadrados, equivalentes a 178.090 palmos también cuadrados. Linda: por el frente, Este, con camino de la Casa Nova; por la derecha, entrando, Norte, por la izquierda, Sur, y por el fondo Oeste, con resto de la finca de que se segregó por doña Isabel María Romagosa Comas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.533, libro 100 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 240, finca número 7.057, inscripción 4.ª

Dado en Sabadell a 22 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—12.564-C.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Vallis Canals, bajo el número 608/

80, nacido en Sabadell el día 23 de junio de 1920, hijo de don José y doña Leonor; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1980. El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.386-16. 1.ª 29-10-1980.

SALAMANCA

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 461/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Mirat, S. A.», representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Raimundo Velázquez Santamaría y don Remigio Velázquez Zorita, vecinos de Poveda de las Cintas (Salamanca), declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, que versan sobre reclamación de cantidad, los que se hallan en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las condiciones que también se indicarán:

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío, número 241 del plano. Sitio: Cuesta del Moro. Linda: Norte, camino de servicio y Juez Acosta Quintanilla, 239; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con otra del mismo propietario; Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: Una hectárea 49 áreas cinco centiáreas.

Inscrita al tomo 34, folio 87, finca 3.005. Inscripción primera.

Tasada pericialmente en 540.000 pesetas.

2. «Finca cereal secoano, número 42 del plano. Sitio de las Riveras. Linda: Norte, con Cristina Rodríguez Pajón, 41; Sur, con Severiano Yagüe Martín, 43; Este, con haya y término del Campo de Peñaranda; Oeste, con otra del mismo propietario, digo, con camino de servicio. Extensión: Tres hectáreas 11 áreas 82 centiáreas.»

Tomo 34, folio 71, finca 3.007, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 560.000 pesetas.

3. «Finca cereal secoano, número 197 del plano. Sitio el Charco. Linda: Norte, camino de Tunalvaro; Sur, camino de Poveda de las Cintas a Palacios Rubios y otra; Oeste, con otra del mismo propietario. Extensión: Siete hectáreas 52 áreas 76 centiáreas.»

Inscrita al tomo 34, folio 73, finca 3.008, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.120.000 pesetas.

4. «Finca cereal secoano, número 198 del plano, número 198. Sitio: El Charco. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con camino de Poveda a Palacios Rubios; Este, camino de Poveda a Tunalvaro. Extensión: 94 áreas cuatro centiáreas.»

Inscrita al tomo 34, folio 75, finca 3.009, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

5. «Finca cereal secoano, número 243 del plano. Sitio: Las Blanquillas. Linda: Norte, Ciriaco Martín Martín, 243 y otras; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con Teodoro Rodríguez Rodríguez, 244; Oeste, camino de Peñaranda. Extensión: 11 hectáreas 73 áreas dos centiáreas.»

Inscrita al tomo 34, folio 77, finca 3.010, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

6. «Finca cereal secoano, número 347 del plano. Sitio: Las Blanquillas. Linda: Norte, con otra del mismo propietario y Raimundo Hierro Pajón, 245; Sur, con otra del mismo propietario Arturo López Serrano, 249; Este, con regato del Horno; Oeste, con otra del mismo propietario y camino de Poveda a Peñaranda. Extensión: Ocho hectáreas 75 áreas 48 centiáreas.»

Inscrita al tomo 34, folio 79, finca 3.011, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.330.000 pesetas.

7. «Finca cereal secoano, número 248 del plano. Sitio: La Carrasca. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con Arturo López Serrano, 249; Este, con otra del mismo propietario, y Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: Cuatro hectáreas 42 áreas 34 centiáreas.»

Inscrita al tomo 34, folio 81, finca 3.012, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

8. «Finca de regadío, número 296 del plano. Sitio: Río Poveda; Sur, Josefa López Rodríguez, 296, y José Herrero Pajón, 297; Este, con regato de las Cigüeñas; Oeste, con Segundo Casado Terradillos, 293. Extensión: 37 áreas 46 centiáreas.»

Tomo 34, folio 83, finca 3.013, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

9. «Finca de regadío, número 312 del plano. Sitio Valderallón. Linda: Norte, Eugenio Velázquez Santamaría, 303; Sur, con camino de servicio; Este, con Feliciano Ferrandía Paz, 304, y camino de servicio, y Oeste, con camino de Poveda a Campo de Peñaranda. Extensión: Siete hectáreas 43 áreas ocho centiáreas de las que una hectárea 39 áreas 86 centiáreas son de regadío y seis hectáreas tres áreas 22 centiáreas son de secoano.»

Tomo 34, folio 85, finca 3.014, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.

10. «Finca de regadío, número 327 del plano. Sitio: Camino de Peñaranda. Linda: Norte, con Leandro Martín Casado, 321; Sur, con Arturo López Serrano, 328; Este, camino de Peñaranda; Oeste, con Prudencio Sierra Paz, 322. Extensión: 44 áreas 31 centiáreas.»

Tomo 34, folio 87, finca 3.015, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

11. «Finca cereal secoano, número 284-1 del plano. Sitio: Las Cintas, en los términos de Villalores y Poveda de las Cintas. Linda: Norte, Natalio Cuadrados, 283, y Bartolomé Blázquez, 289; Sur, Raimundo Velázquez, 284-2, y salida a camino de servicio; Este, hermanos González Pérez, 287, y Oeste, finca del término de Poveda. Extensión: Una hectárea 40 áreas 94 centiáreas, de las que una hectárea 34 áreas 62 centiáreas radican en término de Poveda y el resto en Villalores.»

Tomo 35, folio 73, finca 3.152, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

12. «Finca cereal secoano, número 284-2 del plano. Sitio: La Mata. Linda: Norte, fincas del término de Poveda de las Cintas y Raimundo Velázquez, finca 284-1; Sur, en punta entre camino de servicio y Angela Velázquez, 285; Este, camino de servicio, y Oeste, Angela Velázquez, finca 285. Extensión: 68 áreas 12 centiáreas.»

Tomo 35, folio 74, finca 3.153, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

Importe total de la subasta: 7.185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100.

4.ª Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad no han sido aportados, siendo suplidos por la certificación del Registro que obra en autos y que están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 3 de octubre de 1980.—El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—12.694-C.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Suministros Eléctricos Easo, S. A.», con domicilio en esta ciudad, seguido en este Juzgado bajo el número 689 de 1979, a instancia del Procurador señor Tamés Guridi, en nombre y representación de dicha Entidad, accediendo a lo solicitado por la parte actora, se ha dictado resolución por la que se acuerda suspender definitivamente la celebración de la Junta general de acreedores señalada para las diez treinta horas del próximo día 30 del actual, decretándose que en lo sucesivo el procedimiento se acomode al trámite escrito, concediendo el plazo de cuatro meses a la suspens para que presente ante el Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos señalados en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 22 de octubre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.509-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 143 de 1972-S, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6 a instancia del «Banco Español de Crédito S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Tulio Salvador Otero Feu, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicho deudor y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a don Tulio Salvador Otero Feu en la herencia de su padre, don Diego Otero Sánchez, en relación con el siguiente:

«Pedazo de huerta, que formó parte de la nombrada del «Rosario» en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de treinta y cuatro áreas sesenta

y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 3.468,80 metros cuadrados. Hoy es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles con el nombre de "Mueblerías San Isidoro".

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 600.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que, de hacerse postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo o sea 4.000.000 de pesetas, se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—12.557-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 256 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez contra doña Josefa Criado Cid, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 923.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación:

«Casa en esta capital, en calle Resolana número 2. Mide la superficie de 78 metros cuadrados, incluidos los muros y medianerías, con la casa número 4 de la misma calle y parcela número uno. Linda: por la derecha de su entrada, con parcela número dos, siendo los muros de esta propiedad, y parcela número uno; por la izquierda, con la casa número 4 de la misma calle, y por el fondo, con fábrica de Cristales "La Trinidad".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, inscripción segunda, folio 213, tomo 748, libro 106 de la sección 3.ª, finca número 4.859.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once treinta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1980. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.628-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Manuel Dutor Moreno y doña María Isabel Santonja Villalta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. «Vivienda en la sexta planta alta, puerta treinta y cuatro, tipo L, con una superficie aproximada de ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, dos terrazas delanteras y una galería posterior. Linda: Frente, sobre las terrazas de la planta quinta y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, general del inmueble, izquierda, vivienda puerta treinta y uno, escalera y su rellano, y fondo, sobre la cubierta de la planta baja. Tiene una cuota de participación de dos centésimas treinta y cuatro cienavas partes de otra centésima.»

Inscrita en el Registro de Valencia número 4 al tomo 1.140, libro 317 de la sección 3 de Ruzafa, folio 79, finca 31.894, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

2. Una cuarenta y cinco partes indivisa respecto de sótano destinado a garaje con acceso para vehículos mediante rampa desde la calle Adzaneta y para personas mediante los dos ascensores del edificio; tiene una superficie aproximada de novecientos setenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, sin compartimentación, y sus linderos son los generales del inmueble. Modelo: Tiene una cuota de participación de cuatro centésimas veintitrés cienavas partes de otra centésima.»

Inscrita en el Registro de Valencia número 4 al tomo 1.178, libro 348 de la sección 3 de Ruzafa, folio 199, finca 31.824, inscripciones 38 y 39 de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

Forman parte de edificio en Valencia, partida de Monteolivete, calle Adzaneta, sin número, hoy 1.

Para cuya subasta se ha señalado el próximo día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente el 10 por 100 de dichos tipos para poder ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del arde manifiesto en la Secretaría; se entenderá de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.611-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163 de 1977, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Vicente Llagaria Sanchis y don Julio Alegre Ibáñez, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de don Vicente Llagaria Sanchis:

1. «Piso séptimo de la derecha, mirando a la fachada, puerta número trece, en Valencia, calle de Puebla del Duc, número tres. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de estar, cocina y aseo; ocupa una superficie de ochenta y tres metros cuadrados útiles, y linda: frente, derecha, mirando y fondo, las generales del inmueble, y por la izquierda, la vivienda puerta catorce.» Inscrita en el Registro de Valencia-Occidente al tomo 1.072 libro 160 de Afueras, folio 29, finca 15.251, inscripción 2.ª y 3.ª de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Propiedad de don Julio Alegre Ibáñez:

2. «Un campo de tierra plantado de naranjos con riego de motor, en término de Catarroja, partida de Santa Ana, de cabida tres fanegas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas; lindante: Norte, con la parcela que se adjudicó a don Vicente Pons Soria; Sur, carretera de Santa Ana; Este, Vicente Pons Soria, y Oeste, Asunción Bou Ubeda. Esta finca tiene los derechos de uso y servidumbre de todas las carreteras de entrada y riego existentes en la total finca de donde se segregó y en especial al uso y utilidad de la casa, ensanches, máquina de vapor para el riego y balsa que existía en la total finca, hoy está enclavada la casa y máquina de vapor en la finca propiedad de don Francisco Penella Uixeda y la balsa en la de don José Alcoy Ponce.» Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 979, libro 89 de Catarroja, folio 86, finca 8.075, inscripciones 2.ª y 3.ª de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.612-C.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Eudisia Rey García se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Angel Alonso de la Iglesia, nacido en Vigo el

día 22 de mayo de 1894, hijo de Angel y Dolores, el cual había sido ingresado en la cárcel de Oviedo en agosto de 1936, como consecuencia de la pasada guerra nacional, siendo dado de baja en dicho centro para pasar a la retaguardia, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo; habiendo tenido su último domicilio en Vigo.

Vigo, 4 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.558-C.
1.ª 29-10-1980.

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 y accidentalmente del número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1829/76, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Antonio Alfageme y Cia, S. A.», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Juan Luengo Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Madrid, calle Alejandrias Morán, 24, bajo, en reclamación de 1.579.452 pesetas, en los que se embargó, se evaluó y se saca a pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

«Piso primero, letra D, de la casa sita en Madrid, calle de Lérida, número 12, situada en la planta primera, sin contar la baja, y distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene tres huecos a la calle de Lérida, dos a la calle Rodríguez Ayllón y dos a un patio. Linda: Al frente, con pasillo que parte de la caja de escaleras y piso primero letra E; izquierda, entrando, patio y piso primero letra C; derecha, calle Lérida, y al fondo, calle de Domínguez Ayllón. Ocupa una superficie aproximada de treinta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados.»

Fue valorada pericialmente en 1.909.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 28 de noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el de un millón ochocientas sesenta y un mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Tercera: Que en caso de que el precio que se ofrezca sea inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que la certificación de cargas se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que de autos resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—12.572-C.

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 y accidentalmente del número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 245 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra con Sergio José Moure Cibeira, con domicilio en «Hostal Moure», La Gudiña, Orense, en reclamación de 630.040 pesetas, en los que se acordó sacar, por segunda vez, a pública subasta lo siguiente:

«Nave de reciente construcción, sita en el término de la Gudiña, en zona conocida por el pligono "Moure"; consta de una planta exclusivamente, destinándose a la misma nave para asistencia técnica y división comercial; tiene una zona para división comercial, cual es la exposición de modelos y la oficina, y otra zona para asistencia técnica. El solar ocupa una superficie de cincuenta áreas, de las que se hallan construidas cuatrocientos metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Este, más terreno de Sergio José Moure Cibeira, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo. Los linderos de la finca total son los siguientes: Norte, de José Moure y otros; Sur, de herederos de Joaquín Rodríguez; Este, de Manuel Diéguez, y Oeste, carretera de Villacastín a Vigo.»

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 12 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que el tipo de subasta será el de cuatro millones seiscientos treinta y dos mil ciento seis pesetas con cincuenta céntimos, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el de seis millones ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas.

Segunda: Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Tercera: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta: Que la certificación de cargas se encuentra en Secretaría, al igual que los autos, a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—12.571-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 1 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, en quiebra, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.831 de 1979 a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Harinas Abbad, S. A.»

«Casa-habitación, con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anexos y huerto, sito en Fonz, al paraje llamado "Alrededores de la población" y también afueras de la población o Val de Julia. Ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados, el huerto tiene una superficie de 1.237 metros cuadrados; en consecuencia, toda la finca en conjunto mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además la planta de silos y cuatro silos de salvado ya comprendidos en las edifi-

caciones y diversa maquinaria e instalaciones industriales, que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonz, folio 125, finca número 994, inscripción 7.ª Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.»

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—12.824-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.010/79, por colisión de vehículos el pasado día 10 de agosto de 1978 en este término municipal, se cita a doña María del Carmen Romero Vital, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.104-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 627/80, por colisión de vehículos el pasado día 7 de febrero de 1980 en este término municipal se cita a don Manuel Rubio Olea, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.105-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 980/80, por colisión de vehículos el pasado día 18 de mayo de 1980 en este término municipal se cita al legal representante de «Vilmar, Sociedad Anónima», de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.108-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 1.038/80, por lesiones el pasado día 5 de abril de 1980, en este término municipal, se cita a don Luokili el Mosustapha, de nacionalidad marroquí y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.107-E.

*

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 991/80, por colisión de vehículos el pasado día 19 de mayo de 1980 en este término municipal, se cita a don Pedro Font Juanola, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.108-E.

*

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 818/79, por accidente de circulación el pasado día 25 de junio de 1979 en este término municipal, se cita a don Manuel María Sierra, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 2 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 10 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 15.109-E.

RIBADESELLA

Doña Montserrat del Vallés Prieto, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo), doy fe: Que en el juicio de faltas número 46/80, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Ribadesella a trece de octubre de mil novecientos ochenta, el anterior exhorto y certificación negativa unase, y,

Resultando que el condenado en sentencia firme Melchor Sánchez Rojo, en ignorado paradero, resultó negativa la diligencia de embargo y amillaramiento y la información testifical;

Considerando que procede decretar la insolvencia provisional y sin perjuicio, del condenado;

Vistos: Se decreta la insolvencia provisional sin perjuicio, del condenado Melchor Sánchez Rojo; notifique al señor Fiscal y partes librándose cédula al "Boletín Oficial del Estado".

Así por este su auto lo decreta, manda y firma don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito.—Doy fe.»

Para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y para que sirva de notificación al condenado Melchor Sánchez Rojo, expido la presente en Ribadesella a 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.902-E.

RONDA

En el juicio de faltas 160/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda, a

quince de octubre de mil novecientos ochenta, el señor don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante y denunciado, Joachim Walter Nathan, natural de Berlín (Alemania), nacido el día cinco de marzo de mil novecientos catorce, domiciliado en Africa del Sur, Il Butxon Avenue, Oranjezicht, Ciudad del Cabo; como denunciado Francisco Doña Doña, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y María, casado, Electricista, natural de Igualaja y vecino de Málaga, con domicilio en barriada Nuevo San Andrés, bloque nueve, portal cuarenta, noveno G, y como perjudicado don Ricardo Librero Sánchez-Soto, vecino de Marbella, con domicilio en calle Ricardo Soriano, diez, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joachim Walter Nathan, y Francisco Doña Doña, como autores responsables criminalmente, de una falta de imprudencia simple o negligencia, ya definida, a la pena de mil cincuenta pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, pago de costas procesales por mitad; indemnización del primero al segundo en la cantidad de trece mil trescientas noventa y una pesetas de perjuicios sufridos, de cuya cantidad deberá responder subsidiariamente don Ricardo Librero Sánchez-Soto, a quien expresamente condeno en tal carácter, e indemnizar asimismo Francisco Doña Doña a don Ricardo Librero Sánchez-Soto en la suma de diecisiete mil ciento veintitrés pesetas de perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Rodero González (rubricado).

Publicación: Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Joachim Walter Nathan, expido la presente en Ronda a 15 de octubre de 1980. El Secretario.—14.900-E.

RUBI

Don Miguel Boladeras Molins, Juez de Distrito, sustituto, de Rubí (Barcelona),

Por el presente hace saber: Que en el Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona) se tramita expediente para la inscripción, fuera de plazo, de defunción de don José Gargallo Quitarte, nacido en Calanda (Teruel), el día 10 de septiembre de 1889, hijo de Pedro y de Carmen, casado, muerto en acción de guerra, el 29 de marzo de 1938, en Calanda (Teruel), expediente incoado en virtud de solicitud formulada por su hija doña Carmen Gargallo Timoneda, bajo el número 177/80.

Y para que sirva se anuncio general, y para notificación y conocimiento en cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el expediente, o supieran algún hecho relevante para la resolución del mismo, expidase el presente para su publicación.

Dado en Rubí a 20 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Miguel Boladeras Molins.—El Secretario, Ascensión G. Camba, Hernández.—14.909-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 885/80-C, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Edwin Hernández Sánchez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Edwin Hernández Sánchez para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo y hora de las trece, con el aper-

cibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.335-E.

UTRERA

Con las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 215/80, y que a continuación se indican, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El señor don Juan Antonio Velasco Vereda, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de remisión al mismo de las diligencias previas mil quinientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve del de Instrucción de este partido, sobre daños en el vehículo, propiedad de doña Mercedes Lará Durán, conducido por Bernabé Ramos Sánchez, contra Rafael Ruiz Delgado, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal del Distrito en representación del Ministerio Público; y

Primero.—Resultando ...

Segundo.—Resultando ... etc.

Primero.—Considerando ...

Segundo.—Considerando ... etc.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Ruiz Delgado de los hechos que dieron origen al presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales y reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran asistírle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Ruiz Delgado que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a 23 de agosto de 1980.—El Secretario.—14.903-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DAZA NOGALES, Diego; hijo de Ricardo y de Consuelo, natural de Utrera (Badajoz), plaza Alta 9, A segundo, soltero, de veinte años, estatura 1,88 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos pardos, barba normal, frente normal; encarcelado en causa número 574 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 en Zaragoza.—(2.208.)

CAMACHO YERPES, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Utrera (Sevilla), soltero, empleado, de cuarenta años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Juan Bosco, 11; inculcado en diligencias preparatorias número 1244 de 1986 por

accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número dos de Madrid.—(2.206.)

MEJIAS VIQUE, Alfonso; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Badajoz, de veinte años, soltero, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Hermita Bellvipe, 14, quinto primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.204.)

CARRILLO MARTINEZ, Juan José; hijo de José y de Beatriz, natural y vecino de Vallecas (Madrid), calle Avelino Fernández de la Rosa, 27, de veintitrés años, albañil, DNI 1.805.344; encartado en causa número 89 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa (Alicante).—(2.203.)

RODRIGUEZ ALONSO, Julio; hijo de Joaquín y de Teodora, natural de Fondos-Quintela Leirado (Orense), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(2.199.)

PÉREZ LORENZO, Jorge; hijo de José y de Luisa, soltero, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), calle Corujo Bao, 40, de veinte años; procesado en causa número 82 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca en San Fernando.—(2.198.)

PIÑERO VIZCAINO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Calamonte (Badajoz), nacido el 19 de enero de 1955, casado, matarife, vecino de Madrid, barriada de la Paz, calle Margarita, 9; condenado en causa número 162 de 1978 por robos y hurtos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Badajoz.—(2.197.)

YAGÜE RODRIGUEZ, José; hijo de Enrique y de Angeles, natural de Valladolid, soltero, encofrador, de veintidós años, estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en avenida de Palencia, 35, Valladolid; procesado en causa número 296 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.190.)

Juzgados civiles

LITE VAZQUEZ, Miguel; de treinta y cuatro años, soltero, peón albañil, hijo de Miguel y de Patrocino, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, 15; procesado en causa número 55 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.173.)

GARCIA VICENTE, Fernando; de cincuenta y un años, soltero, mecánico, hijo de Fernando y de Escolástica, natural y vecino de Madrid, calle Rufino Blanco, número 5.—(2.172.); y

MARTINEZ VALVERDE, Vicente; de dieciocho años, soltero, camarero, hijo de Juan y de Pilar, natural de Buenache de Alarcón (Cuenca), domiciliado últimamente en Valencia, calle Jacinto Benavente, 9; procesados en causa número 94 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.171.)

PITTIER Raymond-Ferrand; de cuarenta y nueve años; hijo de François y de Margarita, casado, empleado, natural de Bex (Suiza), vecino de Cohambey; procesado en el sumario número 76 de 1978 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Figueras.—(2.170.)

FERNANDEZ VENDRELL, Ramón; nacido el 3 de agosto de 1946, hijo de Ramón y de Dorotea, que tuvo su domicilio en esta ciudad, camino de los Monjos, 1; procesado en sumario número 23 de 1980 por rapto y abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número uno de Tarrasa.—(2.169.)

CORDOBA PIÑERO, José María; hijo de Francisco y de Petra, natural de Jerez de la Frontera, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en sumario número 120 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(2.167.)

SIGÜENZA MARTINEZ, Pedro Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de Juan y de Braulia, natural y vecino de Jumilla, calle Briz, 13; procesado en sumario número 25 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.166.)

BUENAVIDA PARDINAS, Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, nacido el 20-5-53, natural de Sevilla, domiciliado en Madrid, calle Santa María, 15, tercero, camarero; procesado en sumario número 116 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.185.)

AGUIRRECHU GUINEA, Hilario; hijo de Hilario y de Inés, nacido el 17-9-44, natural de Berango (Vizcaya), domiciliado en Sevilla, calle Carlos Cañal, 42, tapicero; procesado en sumario número 394 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.184.)

IGLESIAS MONTOYA, Manuel; de cuarenta años, casado, impresor, hijo de Alejandro y de Cándida, natural y vecino de Madrid, Marqués de Lema, 9; encartado en diligencias preparatorias número 76 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.183.)

PRADOS MARCOS, Antonio; de cuarenta y ocho años, casado, barbero, hijo de Ovidio y de Carmen, natural de Gijón, con último domicilio en calle Atocha, hostel «Tarero»; procesado en causa número 213 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.182.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de repuestos de equipos de transmisiones AN/VRC-12 y AN/PRC-77. Expediente M.T. 121/80-1-145.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de repuestos de equipos de transmisiones AN/VRC-12 y AN/PRC-77, por un importe total de pesetas 19.999.950.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1983 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 11 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 12 de noviembre próximo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—6.094-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición del material que se cita. Expediente M.T. 126/80-V-144.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de herramientas A-1M, A-2, C y equipos de soldadura autógena de segundo escalón, por un importe total de 10.200.000 pesetas.